

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 341

CASTRO, 02 de Abril del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando N° 051 de fecha 01.04.2013 de la Dirección Medio Ambiente; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **ABRIL** del 2013, por los funcionarios del OMA, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs.; sábado y domingo de 8.00 a 23:00 hrs.

- Jaime Aguilar Garay - Fernando Mansilla Gómez - Fabián Gallardo Torres - Juan C. Asencio Miranda - Rodrigo Mora Díaz - Renato Aguilar Barría.

3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“ Por Orden del Alcalde “



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", Tesorería Municipal, Oficina Medio Ambiente - Taller Municipal. c/c Archivo